



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021  
FOLIO N° 003748

LA PLATA, 10 DIC. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1177471/2021, por el cual la SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y POLÍTICAS DE GÉNERO, solicita la ejecución de la obra "Tareas de albañilería, plomería, electricidad y pintura", con destino a la "DIRECCIÓN HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL CASA VIOLETA", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1128/2021, obrante a fs. 09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N°2388 Folio N°2949 de fecha 05 de Octubre de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 94/2021 de fecha 22 de Octubre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N° 379423 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 62/100 (\$43.890,62).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 379433, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 62/100 (\$43.890,62).

PROPUESTA NRO.1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$4.377.299,60).

PROPUESTA NRO.2, SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$4.400.959,24).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PELQUE S.A., REY JUAN DOMINGO y VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A.

Que a fojas 162/163 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas, la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$4.377.299,60), resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

3036

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 94/2021, Primer llamado de fecha 22 de Octubre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$4.377.299,60).  
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

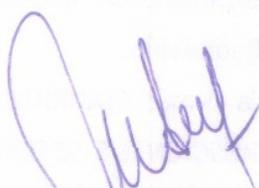
**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 67 – SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y POLÍTICAS DE GÉNERO – Jurisdicción 1110150000 – SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y POLÍTICAS DE GÉNERO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

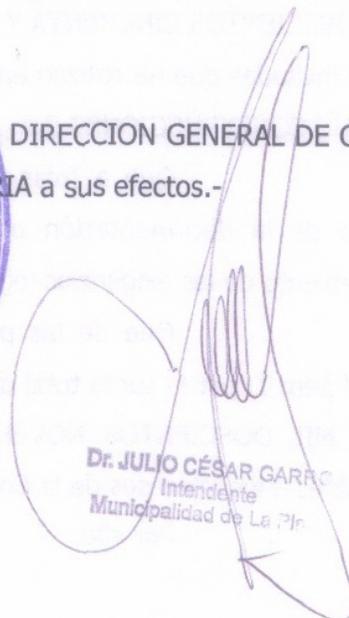
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Llc. LLEANA CID  
Secretaría de Asistencia a la  
Víctima y Políticas de Género  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRIC  
Intendente  
Municipalidad de La Plata